



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ASUNTO: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

EXPEDIENTE: CON 37/2022 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS PARA LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

1. Datos de la sesión.

Fecha de celebración:	24 de octubre de 2022
Lugar:	Ayuntamiento de Aranjuez
Contenido de la sesión:	Apertura del Sobre 3: Criterios sujetos a evaluación mediante fórmulas
Procedimiento:	Abierto
Tipo de contrato:	Suministros

2. Asistentes Miembros de la Mesa de Contratación Permanente:

Presidenta:	Doña Miriam Picazo Alonso	Concejales Delegada de Contratación
Vocales:	Don Fernando Alcázar Rodríguez	Interventor General Acctal.
	Dña. Adela V. Marí Gómez	Secretaria General Acctal.
	Doña Lucía Chacón Elvira	Técnico Contable
	Don Alberto Villarejo Angulo	Ingeniero Técnico Municipal
Secretario:	Don Antonio A. Ligeró Marqués	Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio

3. Desarrollo de la Sesión:

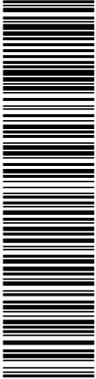
Abierto el acto y en cumplimiento de lo previsto en la LCSP, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la sesión tuvo por objeto la calificación de los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del SOBRE 3 – Criterios sujetos a evaluación mediante fórmulas.

Las proposiciones recibidas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación y documento de pliegos han sido las siguientes:

LOTE 1: ESCENARIOS, VALLAS, WC PORTÁTILES Y CAMERINOS.

TITULAR DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	10,00%

DOCUMENTO .Acta: Acta 2022/942 - ACTA APERTURA SOBRE 3	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/942
OTROS DATOS Código para validación: MX5MQ-Z199G-RW5HR Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2022 a las 10:14:47 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Letrado Jefe de la Unidad de Contratación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2022 11:01 2.- Concejal Delegado de Contratación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2022 15:20
	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

LOTE 2: GRUPOS ELECTRÓGENOS.

TITULAR DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	10,00%

LOTE 3: SONIDO E ILUMINACIÓN

TITULAR DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	20,00%
MONTAJES FESTIVALES Y ORGANIZACIONES, S.L.	3,00%
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.	20,00%
PRODUCCIONES SECTOR, S.L.	3,5%

En el ANEXO VI del Pliego de Cláusulas Administrativas se indica lo siguiente:

“Ofertas anormales o desproporcionadas respecto a las propuestas por los licitadores para cada uno de los LOTES.

Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas. Se entenderá que el licitador ha presentado una oferta anormal o desproporcionada:

- 1. En el supuesto que se presentara un único licitador, la oferta presentada con un porcentaje de baja en más de un 20% con respecto al presupuesto base anual sin IVA de cada Lote.*
- 2. En el supuesto que se presentaran varios licitadores, las ofertas que sean superiores en más de un 15% con respecto a la media aritmética de baja de las ofertas admitidas en cada Lote.”*

En relación con el **LOTE 3: SONIDO E ILUMINACIÓN** y, a tenor de lo anterior, se informa que el umbral de temeridad asciende a **13,37%**, apreciándose la existencia de temeridad en la oferta de los licitadores:

- **MONTAJES FESTIVALES Y ORGANIZACIONES, S.L.**
- **PRODUCCIONES SECTOR, S.L.**

De conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 6 del artículo 149 del LCSP y 3.4 del PCAP:

- 1. Se dará audiencia al licitador.*

DOCUMENTO .Acta: Acta 2022/942 - ACTA APERTURA SOBRE 3	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2022/942	
OTROS DATOS Código para validación: MX5MQ-Z199G-RW5HR Fecha de emisión: 27 de Octube de 2022 a las 10:14:47 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Letrado Jefe de la Unidad de Contratación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2022 11:01 2.- Concejal Delegado de Contratación del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/10/2022 15:20	ESTADO FIRMADO 26/10/2022 15:20



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

2. *El licitador deberá justificar la oferta desproporcionada o anormal en un plazo máximo de 5 días hábiles.*
3. *El área o departamento responsable emitirá informe sobre la justificación.*
4. *En vista de su resultado, la Mesa de Contratación o la unidad técnica elevará su aceptación o rechazo al órgano de contratación.*

Por tanto, se requerirá a los licitadores indicados, para que en un plazo de 3 días hábiles justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Finalizado el acto objeto de la sesión, la Presidenta dio por concluida la misma, de la cual, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente acta.

En Aranjuez, firmado digitalmente.